



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00817 00

Sería del caso proceder a calificar la demanda verbal de la referencia, sino fuera porque se advierte que la misma fue remitida por conducto de la Oficina Judicial de Reparto por el Juzgado 55 Civil Municipal de esta ciudad, sin que se encontrara en firme la decisión que rechazó la demanda por competencia, en razón al factor objetivo -cuantía. Obsérvese, que una vez verificado el expediente se evidencian las siguientes situaciones: *(i)* que el auto de fecha 27 de mayo de 2022, aun cuando se encuentra desanotado en el sistema Siglo XXI (ver imagen 1), lo cierto es que al verificar el estado No 041 del 31 de mayo de 2022 en el micrositio de esa Unidad Judicial no se encuentra registro de su publicación por estado, *(ii)* que el 1 de junio de 2022 la gestora judicial del extremo actor recurrió dicha providencia, y el expediente fue remitido sin haberse resuelto el recurso de reposición interpuesto, por lo que se concluye que la providencia atacada no ha quedado en firme.

Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
055 Municipal - Civil		GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Municipal
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- EDIFICIO CALLE 96		- PATRICIA CARDOZO CORCHUELO	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
01 Jul 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA OFICINA DE REPARTO ENVIA PROCESO AL JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE			01 Jul 2022
28 Jun 2022	ENVÍO EXPEDIENTE	OFICINA DE REPARTO			28 Jun 2022
21 Jun 2022	OFICIO ELABORADO				21 Jun 2022
01 Jun 2022	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	ALLEGAN RECURSO DE REPOSICION			01 Jun 2022
31 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2022 A LAS 14:41:37.	01 Jun 2022	01 Jun 2022	31 May 2022
31 May 2022	AUTO RECHAZA DEMANDA	AUTO RECHAZA DEMANDA REMITE A JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS			31 May 2022
17 May 2022	AL DESPACHO POR REPARTO				17 May 2022
17 May 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/05/2022 A LAS 23:57:41	17 May 2022	17 May 2022	17 May 2022

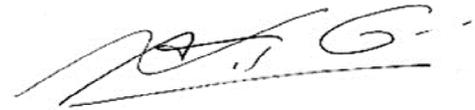
En virtud de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero: RECHAZAR la presente demanda instaurada por **EDIFICIO CALLE 96**, en contra de **PATRICIA CARDOZO CORCHUELO**, en atención a lo expuesto en precedencia.

Segundo: REMITIR nuevamente el proceso de la referencia, al Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de esta ciudad, por ser el competente para resolver el recurso propuesto contra el auto que rechazó la demanda.

Tercero: Por secretaría oficiese y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE ,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 052 de hoy
12 DE JULIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bf3cd13c9d5ee9366ae529dabbbfd7749b0243d98e515e87055d56ccfd2b2b**

Documento generado en 08/07/2022 05:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>